

 Universidad Industrial de Santander	TÉRMINOS DE CONVOCATORIA		
CLASE DE CONCURSO: ABIERTO DE MÉRITOS			
FECHA DE FIJACIÓN: 14 de noviembre de 2025			
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 001/2025			
MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web de la UIS, Emisoras UIS y Periódicos.			
El presente concurso tiene como marco normativo la Resolución de Rectoría n.º 1820 de 2025, por la cual se ordena la apertura de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2025, para la selección de doce (12) Auxiliares de Servicio de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física.			
DESCRIPCIÓN DEL CARGO (Ver Anexo I)			
Número de cargos: Doce (12)		Denominación: Auxiliar de Servicios de Laboratorio	
Nivel: Operativo	Naturaleza: Trabajador Oficial	Clase salarial: Uno (I)	Sueldo mes: \$1.468.230
Unidad: División de Planta Física		Lugar de trabajo: Área Metropolitana de Bucaramanga	
REQUISITOS DEL CARGO			
EDUCACIÓN: Bachiller. EXPERIENCIA: Relacionada de tres (3) meses o más. OTROS REQUISITOS ESPECIALES: 20 horas de capacitación en áreas acordes al cargo.			
INSCRIPCIONES			
LUGAR: Sede UIS Bucarica, Carrera 19 # 35-02, Bucaramanga, Recepción (Primer Piso). INICIO DE INSCRIPCIONES: martes 18 de noviembre de 2025. CIERRE DE INSCRIPCIONES: martes 2 de diciembre de 2025. HORARIO: *Del 18 al 28 de noviembre: de lunes a viernes de 2:00 a 5:00 p.m. *Del 1 al 2 de diciembre: de lunes a viernes de 7:00 am a 12 y de 2:00 a 5:00 p.m.			
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN			
a. Carta de solicitud de participación en el concurso, donde se especifique el cargo al cual aspira. Ver modelo sugerido, publicado en página web institucional: Web UIS: https://uis.edu.co/uis-convocatorias-es/ ingresar a “Concurso Administrativo / Convocatoria 001 de 2025”. b. Formulario de hoja de vida establecido por la Universidad, publicado también en la página web institucional. c. Fotocopia de diploma(s) o acta(s) de grado para los títulos académicos registrados en el formulario de hoja de vida. Los títulos académicos obtenidos en el exterior deberán acompañarse de copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se reconoce el título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior. d. Fotocopia de constancia(s) o certificado(s) que acredite(n) otros estudios o cursos registrados en el formulario de hoja de vida. Los cursos específicos de educación no formal se acreditan mediante certificados expedidos por las entidades legalmente constituidas. Estos certificados deben contener, como mínimo, nombre o razón social de la entidad, nombre, intensidad horaria y fecha de realización. La intensidad de los cursos se debe indicar en horas. e. Certificación(es) que acredite(n) la experiencia laboral registrada en el formulario de hoja de vida, especificando razón social o nombre de la entidad que las expide, fechas precisas de vinculación y desvinculación o de ejecución del contrato, nombre completo del cargo desempeñado, la relación de las funciones desempeñadas o de las obligaciones del contrato, y la dedicación (tiempo completo / medio tiempo) o la jornada laboral. f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. g. Para los hombres, fotocopia de la libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar.			
NOTAS:			
1. Toda la documentación presentada debe entregarse debidamente foliada (numerada), los soportes deberán organizarse cronológicamente de la más reciente a la más antigua, en sobre abierto que será sellado al momento de la radicación de la hoja de vida. 2. En la etapa correspondiente a la verificación de requisitos del cargo, no se aplicará ningún tipo de equivalencias entre estudios y experiencia. 3. La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el aspirante. 4. Con posterioridad al cierre de inscripciones, no podrán subsanarse omisiones de requisitos exigidos para acreditar las condiciones de participación en el concurso. Las deficiencias de simple forma podrán sanearse ante la División de Gestión de Talento Humano, dentro de los plazos previstos para presentar reclamos u observaciones a la publicación de resultados sobre evaluación de la hoja de vida. Por ejemplo, folios borrosos que requieren aclaración, no aplica allegar nuevos certificados que no fueron entregados durante inscripciones.			
CONSIDERACIONES			
1. Las pruebas se aplicarán en las fechas previstas en el cronograma de actividades consignado en el artículo 2º de la Resolución de Rectoría N.º 1820 de 2025, la cual ordenó la apertura de la presente convocatoria. 2. Sobre la hora y el lugar de las pruebas, se informará en la publicación de resultados de cada etapa, a través de la página web de la Universidad, mismo sitio web descrito arriba. 3. La no presentación de alguna de las pruebas por parte del aspirante, se considerará como retiro voluntario del concurso. 4. Los resultados de cada una de las etapas de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página web institucional, el día previsto para la publicación de resultados preliminares o definitivos según corresponda.			

5. Para la devolución de los documentos de aquellos aspirantes que no queden en la lista de elegibles, la Universidad informará a través de la página web institucional, el lugar, la fecha y la hora para ello. Los documentos de los aspirantes que no concurran a retirar los soportes documentales presentados para la inscripción del presente concurso, serán destruidos de lo cual se dejará constancia en acta de eliminación conforme a los procedimientos institucionales.

PRUEBAS QUE SE APLICARÁN				
PRUEBA	CALIFICACIÓN	CONDICIÓN	TIPO	PONDERACIÓN
Hoja de vida	0 – 100	≥ 70	Eliminatoria y Clasificatoria	30 %
Prueba psicotécnica	Si o No	Si	Eliminatoria	0 %
Prueba de conocimientos teórico-práctica	0 – 100	≥ 70	Eliminatoria y Clasificatoria	40 %
Entrevista por competencias	0 – 100	N.A.	Clasificatoria	30%

CRITERIOS DE LAS PRUEBAS

I. HOJA DE VIDA: Se considerará un total de 100 puntos. Los factores que se tendrán en cuenta son:

- Nivel de escolaridad: Se determina un máximo de 35 puntos:

Nivel de escolaridad	Puntaje
Bachiller (el exigido en el perfil)	30 puntos
Técnico	35 puntos

Se otorga un único puntaje según el máximo nivel de escolaridad certificado, es decir, el puntaje no es acumulativo frente a niveles de escolaridad inferiores.

- Experiencia certificada: Se determina un máximo de 40 puntos y se reconocerá un máximo del doble de la experiencia mínima requerida para el cargo:

Puntos por experiencia certificada: $P = (20 \times M) / 3$
P: Puntos, expresados en número con dos cifras decimales.
M: Meses cumplidos de experiencia certificada, expresados en número entero.

- Horas de capacitación o entrenamiento relacionadas con el área del cargo: Se determina un máximo 25 puntos:

Número de horas	Puntaje
20	20 puntos
21– 35	21 puntos
36 - 50	22 puntos
51 - 65	23 puntos
66 – 80	24 puntos
> 80	25 puntos

PRUEBA PSICOTÉCNICA: Permitirá medir las competencias, capacidades y aptitudes personales e intelectuales del candidato, tomando en consideración las funciones, responsabilidades y nivel jerárquico del cargo. A esta prueba únicamente serán convocados los aspirantes que aprueben la prueba de conocimientos.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: Se aplicará una prueba de conocimientos con un componente teórico y otro práctico que permitirá evaluar competencias y conocimientos del cargo objeto de concurso. El componente teórico comprenderá como mínimo los siguientes ejes temáticos: comprensión de lectura, interpretación de datos, competencia ciudadana, aspectos generales de la Universidad Industrial de Santander y conocimientos específicos en el área de desempeño. El componente práctico de la prueba evaluará las habilidades y destrezas requeridas para el ejercicio de las funciones del cargo.

El componente teórico corresponderá al 60% de la calificación de la prueba de conocimientos mientras que el componente práctico corresponderá al 40%.

ENTREVISTA: Evaluará las competencias requeridas para el desempeño del cargo según las funciones, las responsabilidades y el perfil establecido en el Manual de Funciones, previstas en el anexo I de la presente convocatoria. A esta prueba únicamente serán convocados los aspirantes que aprueben la prueba psicotécnica.

PERIODO DE PRUEBA

La persona seleccionada mediante el sistema de concurso celebrará contrato de trabajo a término indefinido con la Universidad, que incluye un periodo de prueba por dos (2) meses. En el periodo de prueba la Universidad evaluará el desempeño del Trabajador Oficial.